

MERIDIA

Diario Nacional de Análisis y Opinión

o XI - Nº 4211

Guayaquil - Ecuador - Viernes 19 de Mayo de 1995

000013

MERIDIANO

ERNES 19 DE MAYO DE 1995

INTERNACIONAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA"**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de febrero de 1995, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 95-2-1-1-002112 el 20 de Marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.005 el 5 de mayo de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Comercial Víctor Hugo Sánchez López, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de Cinco Millones de Sucres, representado en quinientas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una..."

Guayaquil, 17 de mayo de 1995.

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**